

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 17380

Ref. Expediente N° NC2016/0001431

Señor(a)
OBRIST CLOSURES SWITZERLAND GMBH
mde@mdelaw.com

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	x	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/050894				
Fecha de Presentación Internacional	19 de enero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado NC2016/0001431	30/agosto/2016
Reivindicaciones:	Radicado NC2016/0001431	30/agosto/2016
	Radicado NC2016/0001431	5/enero/2017
Dibujos:	Radicado NC2016/0001431	30/agosto/2016
Prioridad(es):	País: GB, REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA Número: 1401682.8 Fecha: 31 de enero de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0001431 del 5 de enero de 2017).

Oficio N° 17380

Ref. Expediente N° NC2016/0001431

Título de la solicitud: “CIERRE DE PRUEBA DE ALTERACIÓN” (Radicado NC2016/0001431 del 30 de agosto de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un cierre de prueba de alteración de un recipiente evite la separación de la tapa a menos que se retire un elemento de prueba de alteración.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cierre de seguridad para un recipiente que comprende una carcasa y una sobretapa de seguridad, donde la sobretapa incluye una tapa y un elemento de seguridad que conecta la tapa con la carcasa.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 55/02, B65D 55/06.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las expresiones “*parte*” (reiv. 1, 16), “*porción*” (reiv. 2, 3), son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o rangos concretos.

Las expresiones: “*en la primera apertura del cierre de seguridad se libera el elemento de seguridad de modo que la tapa y la primera parte de carcasa son separables de la segunda parte de carcasa*” (reiv. 1), “*antes de la primera apertura del cierre de seguridad la parte exterior está en una primera posición con respecto a la parte interior, tras la primera apertura del cierre de seguridad la parte exterior se mueve con relación a la parte interior a una segunda posición, y se impide que la parte exterior vuelva a la primera posición mediante un mecanismo de bloqueo*” (reiv. 2), “*antes de la primera apertura del cierre de seguridad la parte exterior está en una primera posición con respecto a la parte interior, tras la primera apertura del cierre de seguridad la parte exterior se mueve con relación a la parte interior a una segunda posición hay se genera un espacio entre la primera parte de carcasa y la segunda parte de carcasa, y un mecanismo de bloqueo impide que la parte exterior vuelva a la primera posición*” (reiv. 3), “*antes de que la parte exterior haya llegado a la segunda posición se impide que la parte interior se mueva con relación a la segunda posición mediante un mecanismo de bloqueo*” (reiv. 4), “*características antirotación*” (reiv. 9), se refieren a resultados a alcanzar y no definen la invención, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlas por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de esos efectos.

Se presentan como características esenciales de la invención ventajas técnicas en las expresiones: “*tras la primera apertura del cierre de seguridad la primera parte de carcasa se gira con relación a la segunda parte de carcasa*” (Reiv. 11), “*impide al menos una de entre: separación axial y el giro relativo de las partes de carcasa primera y segunda*” (Reiv. 13), “*de modo que cuando la sobretapa de seguridad está fijada al cierre, el elemento de seguridad es retirable de modo que la tapa y la primera parte de carcasa son separables de la segunda parte de carcasa*” (reiv. 16), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o

Oficio N° 17380

Ref. Expediente N° NC2016/0001431

constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

Las expresiones “*de modo extraíble*” (reiv. 1, 3, 16), “*de manera separable*” (reiv. 6, 8), corresponden a características funcionales, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Se presentan como características esenciales de la invención términos generales, tales como “*encaje a fricción*” (reiv. 10), los cuales abarcan una extensa gama de posibilidades, sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones. Se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, y/o restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado, y/o identificar claramente los elementos reclamados.

La reivindicación 14 se presenta como dependiente de las reivindicaciones 1 a 14, sin embargo, entre estas se presenta una falsa dependencia, ya que la reivindicación 14 reclama un recipiente mientras que las reivindicaciones 1 a 13 reclaman un cierre de seguridad. Así las cosas, la reivindicación 14 se considera una reivindicación independiente. De la misma manera, la reivindicación 15 es independiente de las reivindicaciones 2 a 5.

La expresión “*para su uso*” (reiv. 16) indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se solicita eliminarlo.

La expresión “*que se puede*” (reiv. 16) no es limitativa y hace opcional a las características. Se solicita incluir características opcionales o preferentes en reivindicaciones dependientes

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: enero 31 de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB 2302867	“Security closure for bottles of valuable liquors”	05/febrero/1997
D2	CO 11112428	“Cierre de seguridad para botella”	01/septiembre/2011
D3	US 2011/0259844	“Tamper-evident closure”	27/octubre/2011

El documento D1¹ divulga un cierre de seguridad para botellas que tienen licores valiosos, el cual no puede ser violado ni con calentamiento prolongado, que comprende un cuerpo de servido, una brida, un tope con forma de tapa y una manga hechos en una sola pieza e interconectados por medio de una línea debilitada, un acople roscado entre dicho tope y el cuerpo de servido (resumen).

1

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19970205&CC=GB&NR=2302867A&KC=A#

Oficio N° 17380

Ref. Expediente N° NC2016/0001431

El documento D2² divulga un cierre de seguridad para botella que comprende una tapa cilíndrica con una superficie superior plana (...) un tubo de seguridad con tres secciones: una primera sección superior o anillo de seguridad (...); una segunda sección o vertedero de forma cilíndrica hueca (...); una tercera sección o inferior, es un cuerpo cilíndrico hueco con pared exterior lisa (resumen).

El documento D3³ divulga un cierre de evidencia de violación para un contenedor. El cierre comprende una primera porción que incluye partes interior y exterior, y una segunda porción. La parte exterior es movable relativa a la parte interna desde una primera posición en la cual al menos parte de la primera y segunda porciones son adyacentes una a otra, a una segunda posición donde hay un espacio entre ellas (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un cierre de seguridad (1) para un recipiente, comprendiendo el cierre de seguridad (1): ...”* (Ver pág. 9 del radicado NC2016/0001431 del 5 de enero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un cierre de seguridad (1) para un recipiente;	Un cierre de seguridad (3) aplicado a una botella (Pág. 3, líneas 6-7).	Un cierre de seguridad para botella (reiv. 1).
Una carcasa (2) que comprende una primera parte (3A) y una segunda parte (3B) de carcasa;	El tope en forma de tapa (17) y manga tubular (22) constituyen una pieza única (Pág. 4, líneas 8-9).	Un tubo de seguridad (2) conformado por: (...) un vertedero (4) que forma cilíndrica hueca, teniendo una pared (15) (...) un cuerpo cilíndrico hueco con pared exterior lisa (reiv. 1).
Una sobretapa de seguridad (4); comprendiendo la sobretapa de seguridad una tapa (4A) que se fija al exterior de la primera parte (3A) de carcasa y un elemento de seguridad (4B) que se conecta a la tapa (4A) y se sujeta alrededor del exterior de la segunda parte (3B) de la carcasa.	Un tope exterior (29) en forma de tapa es unido al tope (17). El tope exterior (29) tiene una base (30), una coraza (31) y una tira de extremo anular (32). (Pág. 4, líneas 19-21). La tira anular (32) y es conectada al tope exterior (29) por medio de una línea debilitada (37) y rodea la manga (22) (Pág. 5, líneas 2-4).	Una tapa cilíndrica (1) (...) un anillo de seguridad (3) (reiv. 1). Se observa en la figura 2 que la tapa (1) se encuentra unida al vertedero (4) y que el anillo de seguridad (3) se sujeta alrededor del exterior de la cuerpo cilíndrico hueco (14).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 de forma independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 14 consiste en: *“Un recipiente en combinación con un cierre de seguridad (1)”* (Ver pág. 12 del radicado NC2016/0001431 del 5 de enero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
----------------------------	----	----

2 <http://sipi.sic.gov.co/sipi/Common/Utils/GetFile.aspx?&id=090000028045af8b>

3 <http://google.com/patents/US20110259844?cl=es>

Oficio N° 17380

Ref. Expediente N° NC2016/0001431

Un recipiente;	Una botella (2) (Pág. 3, línea 4).	Un contenedor (Párrafo 0017).
Un cierre de seguridad (1).	Un cierre de seguridad (3) aplicado a la botella (2) (Pág. 3, líneas 6-7).	Un cierre con una primera porción que comprende una tapa y una segunda porción que comprende una manga conectada al contenedor (Párrafo 0017).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D3 de forma independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 15 consiste en: *“Un recipiente en combinación con un cierre de seguridad (1)”* (Ver pág. 12 del radicado NC2016/0001431 del 5 de enero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Un recipiente;	Un contenedor (Párrafo 0017).
Un cierre de seguridad (1).	Un cierre con una primera porción que comprende una tapa y una segunda porción que comprende una manga conectada al contenedor (Párrafo 0017).
La segunda porción (20) está unida al recipiente.	una segunda porción que comprende una manga conectada al contenedor (Párrafo 0017).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 15 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D3 de forma independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 16 consiste en: *“Una sobretapa de seguridad (4) para su uso con un cierre, teniendo el cierre una carcasa (2) que comprende una primera parte (3A) de carcasa y una segunda parte (3B) de carcasa, comprendiendo la sobretapa de seguridad (4)...”* (Ver pág. 12 del radicado NC2016/0001431 del 5 de enero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una sobretapa de seguridad (4);	Un tope exterior (29) (Pág. 4, línea 19).
Una tapa (4A);	Un tope exterior (29) en forma de tapa es unido al tope (17) (Pág. 4, líneas 19-21).
Un elemento de seguridad (4B) que está conectado a la tapa (4A).	La tira anular (32) y es conectada al tope exterior (29) por medio de una línea debilitada (37) y rodea la manga (22) (Pág. 5, líneas 2-4).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 16 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 2 consiste en: *“Un cierre de seguridad de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende adicionalmente...”* (Ver pág. 9 del radicado NC2016/0001431 del 5 de enero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D3
1	Un cierre de seguridad (1) para un recipiente;	Un cierre de seguridad (3) aplicado a una botella (Pág. 3, líneas 6-7).	Un cierre de prueba de violación (reiv. 16).

Oficio N° 17380

Ref. Expediente N° NC2016/0001431

	Una carcasa (2) que comprende una primera parte (3A) y una segunda parte (3B) de carcasa;	El tope en forma de tapa (17) y manga tubular (22) constituyen una pieza única (Pág. 4, líneas 8-9).	Una carcasa metálica (35) (Párrafo 0054).
	Una sobretapa de seguridad (4); comprendiendo la sobretapa de seguridad una tapa (4A) que se fija al exterior de la primera parte (3A) de carcasa y un elemento de seguridad (4B) que se conecta a la tapa (4A) y se sujeta alrededor del exterior de la segunda parte (3B) de la carcasa.	Un tope exterior (29) en forma de tapa es unido al tope (17). El tope exterior (29) tiene una base (30), una coraza (31) y una tira de extremo anular (32). (Pág. 4, líneas 19-21). La tira anular (32) y es conectada al top exterior (29) por medio de una línea debilitada (37) y rodea la manga (22) (Pág. 5, líneas 2-4).	No menciona.
2	Una primera porción (25, 30, 37) que incluye unas partes interior (25) y exterior (30);	No menciona.	Una parte interior (25) y una parte exterior (30) (Párrafo 0054). Las partes interior y exterior junto con la parte de coraza (37) forman una primera porción (Párrafo 0055).
	Una segunda porción (20, 36), estando conectada la primera porción (25, 30, 37) a la segunda porción (20, 36);	No menciona.	El cuerpo (20) y la parte de coraza (36) comprenden una segunda porción (Párrafo 0055). Se observa en la figura 1 que la primera porción y la segunda porción se encuentran conectadas.
	Un mecanismo de bloqueo (34a, 34b, 33a, 33b, 27a, 27b).	No menciona.	Medios de bloqueo (reiv. 16).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulga un cierre de seguridad para botellas que tienen licores valiosos, el cual no puede ser violado ni con calentamiento prolongado, que comprende un cuerpo de servido, una brida, un tope con forma de tapa y una manga hechos en una sola pieza e interconectados por medio de una línea debilitada, un acople roscado entre dicho tope y el cuerpo de servido (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el cierre divulgado de D1 consiste en un sistema de bloqueo.

El efecto que se logra al incluir este sistema de bloqueo es que evita que luego de abierta la parte exterior vuelva a su posición inicial, mostrando que el cierre fue abierto.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el cierre de seguridad conocido en D1 para mostrar que fue abierto?

Sin embargo, la utilización de un sistema de bloqueo para mostrar que el cierre fue abierto, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a una tapa (25, 30, 37) que cuando se vuelve a enroscar en el cuerpo principal, forma un espacio (G) entre la primera y la segunda parte de la coraza. Esto es porque la parte exterior (30) o puede ser enroscada completamente de vuelta en la parte interna (25), debido al mecanismo de bloqueo (Párrafo 0059).

Oficio N° 17380

Ref. Expediente N° NC2016/0001431

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría esta tapa del documento D3 en el cierre divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: El tope (17) y la manga (22) (...) están unidos por medio de una línea debilitada (26) (Pág. 4, líneas 8-13).
- Reivindicación 8: La tira anular (32) y es conectada al tope exterior (29) por medio de una línea debilitada (37) y rodea la manga (22) (Pág. 5, líneas 2-4).
- Reivindicación 10: El tope exterior (29) es retenido al tope (17) por medio de proyecciones anulares (33 y 34) las cuales se sobreponen una sobre otra (Pág. 4, líneas 21-24).
- Reivindicación 12: una tira de extremo anular (32). (Pág. 4, líneas 19-21).

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: una tapa (25, 30, 37) que cuando se vuelve a enroscar en el cuerpo principal, forma un espacio (G) entre la primera y la segunda parte de la coraza. Esto es porque la parte exterior (30) o puede ser enroscada completamente de vuelta en la parte interna (25), debido al mecanismo de bloqueo (Párrafo 0059).
- Reivindicación 5: El mecanismo de bloqueo comprende un arreglo de trinquete (reiv. 18).
- Reivindicación 7: El espacio es no obstruido (reiv. 23).

Las Reivindicaciones 4, 9, 11 y 13 no fueron tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad al presentar resultados a alcanzar y ventajas técnicas, mas no características técnicas de la invención, de acuerdo al numeral 4 del presente Oficio.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 2302867	1, 14, 16	Novedad
		2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12	Nivel inventivo
D2	CO 11112428	1	Novedad
		14, 15	Novedad
D3	US 2011/0259844	2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la

Oficio N° 17380

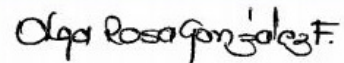
Ref. Expediente N° NC2016/0001431

correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Elaborado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Revisado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Aprobado: OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA